## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD

SANTA CRUZ

Dirección de Administración y Finanzas

Finanzas

GWAC/AARB/M///E/MARR/MAPP/ENV/mjgc

21.09.2023

Dec. Nº 283.-/

SANTA CRUZ, 21 de Septiembre del 2023.-

## VISTOS:

1.- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

2.- El Decreto Exento Nº 4706 de fecha 09.12.2022 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.

3.- El Certificado de Concejo Nº 687 de fecha 14.08.2023 que acuerda autorizar la entrega de subvenciones.

- 4.- El Memorándum Nº 979 del 21.09.2023 de Oficina de Organizaciones Comunitarias.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1672, de fecha 21.09.2023.
- Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica, de fecha 14.09.2023.
- 7.- Fecha de Convenio 13.09.2023.
- 8.- Fecha de Rendición de Cuentas, 24.08.2023.
- 9.- Número de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, de fecha 14.09.2023.

## **CONSIDERANDO:**

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Certificado de Concejo Nº 687 del 14.08.2023 que acuerda autorizar subvención correspondiente al Concurso Nacional de Composiciones Inéditas de Cueca la suma de \$44.000.0000.- (Cuarenta y Cuatro Millones de Pesos), el proyecto de la organización se denomina "La realización de XLIV Concurso Nacional de Composiciones Inéditas de Cueca de Santa Cruz y todo lo que se Presenta en las etapas del proyecto".

## DECRETO EXENTO Nº 4085.-/

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que entregue Subvención por la suma de \$44.000.000.- (Cuarenta y Cuatro Millones de Pesos), Concurso Nacional de Composiciones Inéditas de Cueca el valor correspondiente a Subvención Indicada en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.999.001.011 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal

C.C.:

⋄ Interesado (1)

Adm. y Finanzas (1)

Transparencia **ARCHIVO** 

O AREVALO CORNEJO

Alcalde